

Boletín de Prensa  
**16 de mayo 2007**  
Contacto: <mailto:minerva@minervas.com>

## **NOM 029 –PESCA-2006 Normatividad sobre pesca de Tiburones y Rayas.**

**Esta Norma Oficial Mexicana ha entrado en vigor y es una enorme amenaza potencial para el Mar de Cortes.**



La NOM 029 – PESCA – 2006 es una normatividad promovida para frenar la sobre explotación de tiburones y rayas que ha sido rechazada en los dos últimos sexenios y fuertemente apoyada por los intereses comerciales de Ensenada, Sinaloa y Sonora, así como la Comisión Nacional de la Pesca (CONAPESCA) y algunas organizaciones no gubernamentales mexicanas y estadounidenses.

La gente de Baja California Sur y algunas ONG's creen que la NOM-029-PESCA-2006 es deficiente y que tendrá consecuencias para las poblaciones de tiburones y rayas.

Varias de las numerales de la NOM-029-PESCA-2006 modificarán la legislación actual de tal manera que las poblaciones de tiburones y rayas y otros peces se verán seriamente afectadas. La mayoría de los Sudcalifornianos y algunas ONG's creen que son estas cláusulas la razón real por la que la pesca comercial apoya esta ley y están decididos de que actuarán como caballos de Troya para que, en última instancia; eviten los efectos pretendidos por esta ley.

### **Los Tres Caballos de Troya:**

#### **PESCA INCIDENTAL**

La NOM 029-PESCA-2006 no norma la pesca incidental, permitiendo que los pescadores se queden con todo el producto que pesquen como pesca incidental, que suele ser de entre 60 al 80%. De acuerdo con el Instituto Nacional de la Pesca (INP) dos chinchorros fuera de Bahía Magdalena pescaron 11,743 marlins rayados en 9 meses, 77.5% de la pesca total. 80% de la pesca de los permisionarios.

Ribereños de Manzanillo de acuerdo con el testimonio del INP y del Senado pescan el 80% de pez vela y se comercializan entre 150 y 200 toneladas al mes de acuerdo a la PROFEPA en el 2002.

#### **REDUCCION DE ZONAS PROTEGIDAS**

Bajo las reglamentaciones actuales, no se permiten que las embarcaciones de pesca comercial pesquen o posean marlín, pez vela, dorado y otras especies reservadas a la pesca deportiva dentro de una zona de 50 millas. Esta restricción protegía una amplia variedad de vida marina. Bajo la NOM 029 –PESCA-2006 estas especies pueden ser pescadas y comercializadas. Barcos comerciales de menos de 30 pies de eslora pueden pescar hasta 10 millas antes de la costa con redes de línea larga (sección numeral 4.2.1). Las embarcaciones con redes comerciales entre 30 y 89 pies, pueden pescar hasta 15 millas de la costa del Mar de Cortes y dentro de las 20 millas de la costa oeste de la Península de Baja California. (4.7.3)

### **PERMISOS ACTUALES**

La sección 4.3.1 de la nueva normatividad, restringe la expedición de nuevos permisos de pesca de tiburón. Sin embargo, de acuerdo a fuentes confiables de la industria de la pesca, hay aproximadamente 4,200 embarcaciones que están pescando con permisos de pesca de tiburón existentes.

308 permisos fueron expedidos para barcos de más de 89 pies de eslora y 225 para barcos de 89 o menos pies de eslora. Más de 600 permisos son para pescadores ribereños, y cada permiso ampara la actividad de hasta 6 pangas de 22 a 30 pies.

Con base a las actuales prácticas de pesca esto significa que cualquier día puede haber más de un millón y medio de anzuelos para tiburones, rayas y otras especies en el Mar de Cortes.

Aquellos que defienden esta normatividad argumentan que “algo es mejor que nada, y esto es solo un comienzo”. No obstante, quienes se oponen destacan que la NOM 029-PESCA- 2006 que se pretende publicar probablemente aumente la presión total sobre las pesquerías que pretende proteger. Esto es especialmente cierto para las poblaciones dentro de las 50 millas actualmente reservadas para la pesca deportiva, que se volverán nuevos blancos para la pesca comercial. Asimismo, las poblaciones de tiburón enfrentarán mayor sobreexplotación y los pescadores tendrán que depender de grandes cantidades de **pesca incidental de picudos**, lo que impactará negativamente la pesca deportiva y al turismo.

Los Habitantes de Baja California Sur están trabajando de manera conjunta para evitar que esta normatividad entre en vigor. Asimismo, insisten en que esta norma no debe convertirse en ley y que el proceso de consulta pública debe ser restablecido. Si la NOM 029 es publicada, nuevos permisos serán expedidos para, por lo menos, 225 embarcaciones de mediana altura. Una vez que estos permisos de pesca de tiburón sean expedidos, los barcos comerciales podrán pescar en estos términos por lo menos por un año entero.

Los Habitantes de Baja California Sur demandan que la actual NOM 029 no sea publicada hasta que estén incluidas las modificaciones siguientes:

1. Que se respete la zona de las 50 millas exclusivas para la pesca deportiva de picudos. Esto protege a los tiburones así como a todas las otras especies que viven dentro de estas 50 millas de conservación.
2. Que la proporción de pesca incidental sea claramente definida, de tal forma que las especies destinadas a la pesca deportiva no sean un blanco para la pesca comercial.
3. Que no se pesquen de manera comercial las especies destinadas a la pesca deportiva por la abrogada ley de pesca.
4. Que exista una regionalización de permisos, para que los barcos de Sinaloa o Sonora, donde hay todavía menor pesca, no puedan venir y pescar en Baja California Sur.
5. Que la Armada de México se encargue de la Inspección y Vigilancia de la aplicación de la normatividad.
6. Que se realice e incluya un estudio integral de impacto ambiental así como del resultado del esfuerzo pesquero.

Que la evaluación de las reservas pesqueras y el esfuerzo pesquero se realice mediante un estudio de impacto ambiental integral. Los grupos que apoyan a la gente de Baja California Sur incluyen los siguientes:

Sindicato De Propietarios De Embarcaciones De Pesca Deportiva De Los Cabos AC.

Camara Nacional De Comercio De Los Cabos

Asociación Mexicana de Marinas Turísticas AC.

Camara Nacional Restaurantera De Los Cabos

Asociación Sudcaliforniana De Desarrolladores De Tiempo Compartido AC.

Union De Pescadores Rivereños De Los Cabos

Marina Fundadores

Asociación De Hoteles De Los Cabos AC.

Sea Watch

Unión De Permissionarios De Carnada Viva De Cabo San Lucas

The Billfish Foundation (TBF)

Camara Nacional De La industria De La Transformación De Los Cabos

**TU PUEDES AYUDAR, da clic abajo.**

[http://www.seawatch.org/mail\\_campaign/norma\\_letter\\_es.php](http://www.seawatch.org/mail_campaign/norma_letter_es.php)